

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

638.- Vista la petición formulada por DONAT & DONAT, C.B., solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Avenida Duquesa de la Victoria, n.º 12, dedicado a "Obrador y despacho de panadería" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 5 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

639.- José Manuel Noguero Abián, Secretario del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Autoridad de Melilla, en su Sesión de 1 de Febrero de 2002.

Aprobar las nuevas tarifas de suministro de agua:

Disponibilidad del servicio: 3000 Pts./trimestre.

Usuarios Comunes:

Bloque I, De 0 a 90 m³ trimestrales, 80 Pts/m³ 0.48/m³.

Bloque II, De 91 a 120 m³ trimestrales, 220 Pts/m³ 1.32/m³.

Bloque III, De 121 a 150 m³ trimestrales, 320 Pts/m³ 1.92/m³.

Bloque IV, >de 150 m³ trimestrales, 420 Pts/m³ 2.52/m³.

Buques de la Armada:

Bloque I, De 0 a 120 m³ trimestrales, 220 Pts/m³ 1.32/m³.

Bloque II, de 120 m³ trimestrales, 346 Pts/m³ 2.08/m³.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, y para general conocimiento mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla, suscribo el presente certificado, con el

Visto Bueno del Sr. Presidente, en Melilla a 5 de Marzo de 2002.

V.º B.º El Presidente. Francisco Sanz García.

El Secretario del Consejo.

José Manuel Noguero Abián.

Nota: El Acta correspondiente a la Sesión del Consejo referida se encuentra pendiente de aprobación.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

640.- Número acta, ALEX-214/01, F. Resolución, 28/02/2002, Nombre sujeto responsable. Collazo Novoa, Joaquín, NIF/DNI, 33.265.702-C, Domicilio, C/. Badajoz, 32, Municipio, Melilla, Importe, 6.010.13, Materia, Extranjeros.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, las Resoluciones en Primera Instancia de las Actas que les han sido levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Los expedientes de referencia estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de dicha Inspección Provincial. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución en Primera Instancia agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo pudiéndolo hacer a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar Recurso de Reposición contra la misma, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso Administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición.

La Jefe de Sección de Sanciones.

Concepción Lascano Sorroche.